



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-2119] [11L/5300-2120] [11L/5300-2121] [11L/5300-2122] [11L/5100-2123]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 4 de mayo 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-2122]

GRADO DE EJECUCIÓN DEL TECHO MÁXIMO DE FINANCIACIÓN PREVISTO EN EL CONVENIO SINGULAR CON EL HOSPITAL SANTA CLOTILDE PARA EL EJERCICIO EN CURSO, PRESENTADA POR D.^a PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Paula Fernández Viaña, Diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

En relación con el seguimiento del convenio singular formalizado por la Consejería de Salud del Gobierno de Cantabria con el Hospital Santa Clotilde y atendiendo a las obligaciones derivadas del clausulado del mismo.

SE PREGUNTA:

¿Cuál es el grado de ejecución del techo máximo de financiación previsto en el convenio para el ejercicio en curso?

Santander, a 27 abril de 2026

Fdo.: Paula Fernández Viaña. Diputada del Grupo Parlamentario Regionalista."